ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja N° 1 Visita Diagnóstico Social**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	**DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN**

DATOS BÁSICOS DE LA VISITA DE DIAGNÓSTICO SOCIAL

NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	TIBABUYES UNIVERSAL	**RUPI**	2115-44	**CHIP**	AAA0134LBJH
LOCALIDAD	SUBA	**DIRECCIÓN**	KR 131 139 25	**FECHA DE VISITA**	09/07/2025
USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**USO ACTUAL**	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**ÁREA**	1478.27 m²
TRÁMITE	64082	**APROVECHAMIENTO ECONÓMICO**	SI	**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR**	RESIDENCIAL
TAMAÑO DE LA MUESTRA - ENCUESTAS	63	**UNIVERSO / VIVIENDAS / PERSONAS**	84	**ES VIABLE**	SI

Profesional que práctica Visita	**YOHANNA MEZA C.**	**Profesional que revisa**	**CHALOT GAVIRIA V.**

REGISTRO FOTOGRÁFICO/LOCALIZACIÓN









CRITERIOS SOCIALES

El tamaño de la muestra fue calculado utilizando datos del Geoportal del DANE, enfocados en las viviendas ubicadas dentro de un radio determinado alrededor de las zonas de uso público. Este análisis permitió establecer el número de viviendas a encuestar, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%.

A continuación, se detallan los criterios establecidos por la entidad para delimitar el radio de acción y la muestra final:

• **Radio de Acción:** El cálculo de la muestra se hizo considerando un radio de 267 metros alrededor de las zonas de estacionamiento, lo que sugiere una muestra de 63 encuestas, manteniendo un nivel de confianza del 90% y margen de error 10% (ver Imagen N.° 1).

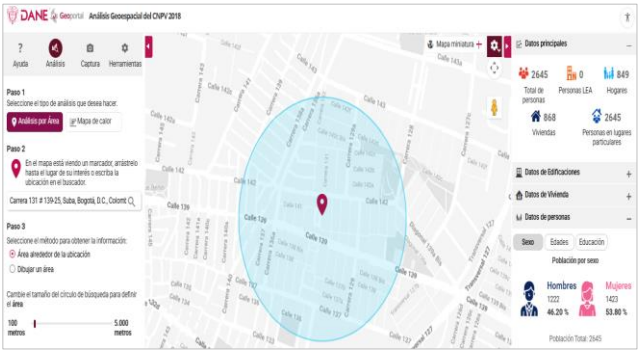
• **Delimitación de Perímetro:** Para enfocar el estudio en los usuarios principales, se ajustó el radio de acción al perímetro de la urbanización TIBABUYES UNIVERSAL, identificando un área con 84 viviendas, lo que determinó una muestra de 63 encuestas en los aledaños del estacionamiento. (ver Imagen 2).

• **Jurisdicción del Perímetro**: Se identificó que, el radio inicial limita al norte con la CL 142 ; al sur con la CL 139; al oriente con la KR 131; y al occidente con la KR 134 (ver Imagen N.° 3).

Este enfoque permitió delimitar adecuadamente la población objetivo y asegurar que, el diagnóstico reflejara la percepción y necesidades de quienes realmente conocen y utilizan las zonas de estacionamiento.

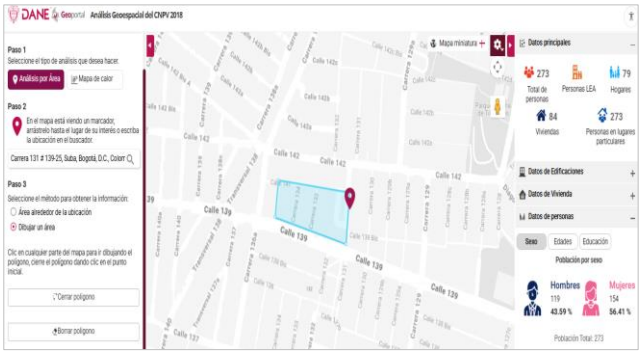
PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN

IMAGEN 1



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 2



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 3



FUENTE: SINUPOT - ELABORACIÓN PROPIA EQUIPO SOCIAL

La visualización geográfica punteada demuestra la concentración barrial de los **63 ciudadanos(as)**, que en función de la ubicación de la zona de estacionamiento, participaron activamente en el proceso de recolección de información.

CONVENCIONES	
	Zona Objeto de Diagnóstico Social
	Perímetro Barrial
	Zona de Punteo-Concentración Social

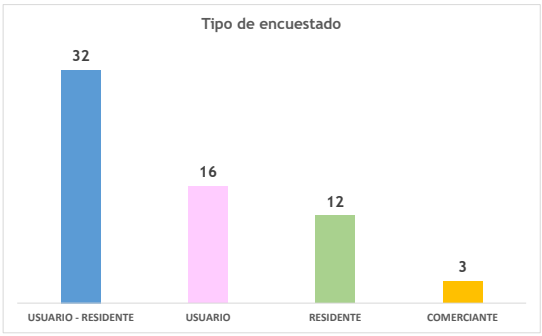
	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	TIBABUYES UNIVERSAL	**RUPI**	2115-44	**CHIP**	AAA0134LBJH

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por la encuesta realizada en la localidad (11) de Suba con relación a la zona de estacionamiento de uso público identificada con el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario RUPI 2115-44

GRÁFICA 1



A partir de las entrevistas realizadas a la comunidad, se obtuvo que el 50.79% se reconocen como **USUARIO-RESIDENTE**, esta es la categoría más predominante de la muestra, referenciando los Ciudadanos(as) que habitan el sector y hacen uso a diario de la zona de estacionamiento, correspondiente a la participación de 32 Ciudadanos(as).

Así mismo se identificó, un 25.4% que se reconocen como **USUARIO**, perteneciente a la comunidad que no residen en la zona, pero hacen uso eventual del estacionamiento, correspondiente a la participación de 16 Ciudadanos(as).

Se encontró un 19.05% que se reconocen como **RESIDENTE** del sector, sin embargo no hacen uso de la zona de estacionamiento, pero fueron encontrados al momento de la muestra apoyando la recolección, correspondiente a la participación de 12 Ciudadanos(as).

Finalmente, los **COMERCIANTES** representan el 4.76% de la muestra representado por tenderos con negocio propio ubicados en las inmediaciones de la zona de estacionamiento,correspondiente a la participación de 3 Ciudadanos(as).

GRÁFICA 2



PRESENCIA TERRITORIAL DE ORGANIZACIONES:

Frente a la identificación social de las organizaciones, el análisis revela un patrón de conocimiento concentrado en una organización visible, encontramos que el 84.13% reconocen a la **FUNDACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL**, correspondiente a la participación 53 Ciudadanos(as). Esto significa que es un actor social visible y reconocido por la comunidad, dado que estan presentes en la vigilancia continua de la zona de estacionamiento.

Un 9.52% refiere conocer la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SUBA TIBABUYES** sin embargo no la consideran un actor relevante en el proceso de cuidado, custodia y vigilancia de la zona de estacionamiento, correspondiente a la participación de 6 Ciudadanos(as).

Cerramos la muestra con un 6.35% de la muestra, correspondiente a la participación de 4 Ciudadanos(as) que no reconoce **NINGUNA** organización visible en el sector para la administración de la zona de estacionamiento.

GRÁFICA 3



RESPALDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE USO PÚBLICO

FUNDACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL: El 82.54% que corresponde a 52 Ciudadanos(as), demuestran un fuerte respaldo comunitario hacia esta organización en el sector, este porcentaje le configura como una organización idónea para representar a la comunidad en la administración de las zonas de uso público, argumentando esto según respuestas aleatorias de la encuesta: *" Es conocida por realizar tareas comunitarias, es la que esta a cargo del buen funcionamiento, porque es de mucha ayuda a nuestra comunidad ya que nos cuidan los carros, su organización es muy buena, son los únicos que conozco ya que nos apoyan administrando el parqueadero"*

NINGUNA: El 11.11% manifestó explícitamente no apoyar a **NINGUNA** organización para la administración del espacio de uso público, esto corresponde a la participación de 7 Ciudadanos(as).

NO SABE / NO RESPONDE: El 4.76% participantes prefiere no dar respuesta a esta pregunta, esto corresponde a la participación de 3 Ciudadanos(as).

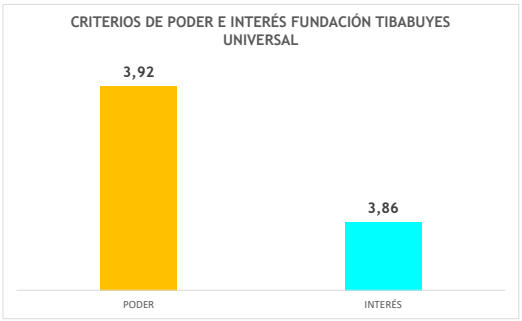
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SUBA TIBABUYES: El 1.59% considera que esta espacio deberia ser asumido por la Junta del Barrio, esto corresponde a la participación de 1 Ciudadano(a).

	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	TIBABUYES UNIVERSAL	**RUPI**	2115-44	**CHIP**	AAA0134LBJH

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

GRAFICA 4



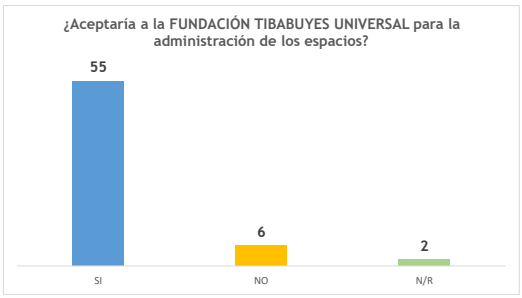
CRITERIOS DE PODER E INTERÉS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

El siguiente apartado presenta la valoración que la comunidad encuestada otorgó a la Organización identificada socialmente conocida en el territorio. Esta calificación evalúa el poder e interés percibido en relación con la comunidad, empleando una escala de 1 (nivel muy bajo) a 5 (nivel muy alto).

FUNDACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL
PODER: (3.92) La FUNDACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL obtiene una calificación promedio de 3.92 en cuanto a su poder. Este valor se asocia a que la comunidad percibe a la Fundación como una organización con una buena capacidad de gestión dentro del barrio, hay reconocimiento de su representante legal y colaboradores, podrían expresar los intereses y las preocupaciones de los residentes del sector.

INTERÉS: (3.86) La FUNDACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL recibe una calificación promedio de 3.86 en cuanto a su interés hacia la comunidad. Esta valoración revela que la comunidad percibe a la Fundación como una organización comprometida con las necesidades y el bienestar del barrio. Indica que se les considera atentos a las problemáticas locales y dispuestos a actuar en beneficio colectivo, es un resultado sólido y positivo en términos de interés.

GRAFICA 5



ACEPTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

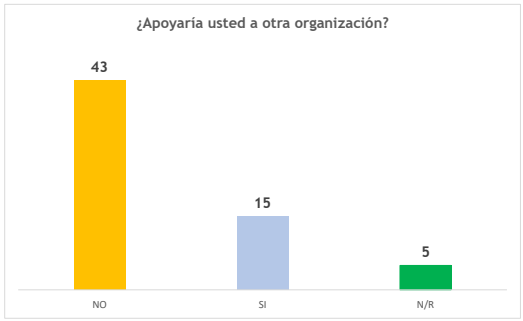
De acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas, la comunidad se establece la siguiente percepción para la administración de las zonas de estacionamiento según las organizaciones interesadas:

FUNDACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL: Se analiza que un 87.3 % de las personas encuestadas correspondiente a 55 Ciudadanos(as) marca **SI** frente a la aceptación de esta organización para la administración del espacio.

Se cuenta con un 9.52 % que manifiesta **NO** aceptaria a esta organización para la administración, correspondiente a la participación de 6 Ciudadanos(as).

Finalmente el 3.18 % **NO SABE NO RESPONDE** a esta pregunta, correspondiente a la participación de 2 Ciudadanos(as).

GRÁFICA 6



Con esta pregunta se busca identificar, si los Ciudadanos(as) apoyarían a otra organización, en caso de que, la que respalda no esté interesada o no cumpla con los requisitos para administrar los bienes de uso público:

Del total de los 63 Ciudadanos(as) encuestados, el 68.25% correspondiente a la participación de 43 Ciudadanos(as) refieren que **NO APOYARIAN A OTRA ORGANIZACIÓN**, refiriendo lo siguiente: " *Otra organizaciones no lo harian por el bien de la comunidad,la junta de acción comunal no se conoce y no entrega cuentas claras, es mi prioridad una entidad que vele por los intereses reales del sector, porque la junta no es diligente solo está de nombre más no de ayuda al barrio, porque el espacio ha sido administrado por la fundación y hasta el momento ha respondido ante cualquier situación, no apoyamos un tercero.* "

Se observa que, el 23.81 % correspondiente a 15 Ciudadanos(as) refieren que **SI APOYARIA** a otra organización que cumpla con los requisitos para administrar los bienes de uso público de la zona, siempre y cuando tengan la misma experiencia de la Fundación.

Finalmente el 7.94 % correspondiente a la participación de 5 Ciudadanos(as), refieren a esta pregunta **NO SABE NO RESPONDE.**

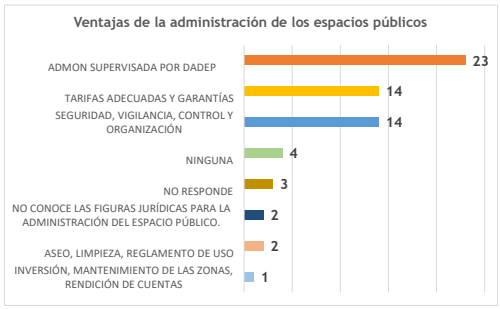
	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	TIBABUYES UNIVERSAL	**RUPI**	2115-44	**CHIP**	AAA0134LBJH

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD FRENTE A UNA POSIBLE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Para conocer la percepción de los encuestados en la sobre la administración de las zonas de uso público, se formularon preguntas acerca de las ventajas, desventajas y el nivel de aceptación frente a una posible administración bajo alguna de las figuras jurídicas determinadas por la Defensoría del Espacio Público. A continuación, se presentan los hallazgos:

GRÁFICA 7



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Ventajas de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público, relacionan la siguiente información:

• 23 Ciudadanos(as) correspondiente al 36.52% de la muestra, refiere como ventaja tener **ADMINISTRACION SUPERVISADA POR DADEP,** considerandola fundamental sobre la administración para los espacios de Uso Público.

• 14 Ciudadanos(as) correspondiente al 22.22% de la muestra, genera marcación a la ventaja de **TARIFAS ADECUADAS Y GARANTÍAS**, considerandola un aspecto relevante al momento de la administración en debida forma.

• 14 Ciudadanos(as) correspondiente al 22.22% de la muestra, genera marcación a la ventaja de **SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL**, ya que es un aspecto crítico del sector para lograr administrar los espacios públicos con garantías.

• 4 Ciudadanos(as) correspondiente al 6.35% de la muestra,indica que no hay **NINGUNA** ventaja en la admininstración.

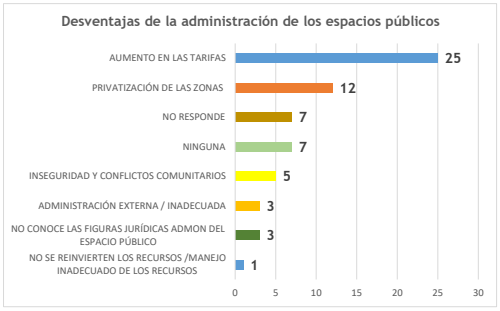
• 3 Ciudadanos(as) correspondiente al 4.76% de la muestra, **NO RESPONDE** a la pregunta.

• 2 Ciudadanos(as) correspondiente al 3.17 % de la muestra,responden que **NO CONOCEN LAS FIGURAS JURÍDICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.**

• 2 Ciudadanos(as) correspondiente al 3.17 % de la muestra,responden que **ASEO, LIMPIEZA Y REGLAMENTO DE USO.**

• 1 Ciudadano(a) correspondiente al 1.59 % de la muestra,responden que **INVERSIÓN Y MANTENIEMIENTO DE LAS ZONAS.**

GRAFICA 8



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Desventajas de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público, relacionan la siguiente información:

• 25 Ciudadanos(as) correspondiente al 39.68% de la muestra, considera que el **AUMENTO DE TARIFAS** es una de las desventajas de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público.

• 12 Ciudadanos(as) correspondiente al 19.05 % de la muestra, considera que la desventaja para dejar el espacio en administración es la **PRIVATIZACIÓN DE LAS ZONAS.**

• 7 Ciudadanos(as) correspondiente al 11. 11% de la muestra, **NO RESPONDE** la pregunta.

• 7 Ciudadanos(as) correspondiente al 11.11 % de la muestra, no identifica **NINGUNA** desventaja.

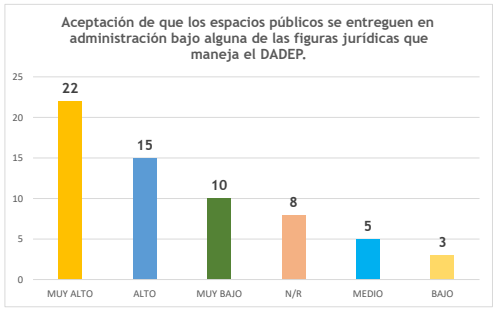
• 5 Ciudadanos(as) correspondiente al 7.94 % de la muestra, refiere que una de las desventajas es la **INSEGURIDAD Y CONFLICTOS COMUNITARIOS.**

• 3 Ciudadanos(as) correspondiente al 4.76% de la muestra, considera que la **ADMINISTRACIÓN EXTERNA** es una desventaja para la administración de los espacios públicos.

• 3 Ciudadanos(as) correspondiente al 4.76% de la muestra, indica que **NO CONOCE LAS FÍGURAS JURÍDICAS DEL DADEP.**

• 1 Ciudadano(a) correspondiente al 1.59 % de la muestra, menciona que **NO SE REINVIERTEN LOS RECURSOS EN LA ZONA.**

GRAFICA 9



Frente a la pregunta de aceptación de una posible administración para las zonas de uso público la comunidad respondió lo siguiente:

MUY ALTO: 22 Ciudadanos(as), con un 34.92 % de la muestra expresan una aceptación MUY ALTA a que los espacios públicos sean administrados bajo las figuras jurídicas del DADEP. Esto indica un segmento significativo de la ciudadanía que confía o ve con buenos ojos esta modalidad de gestión.

ALTO: 15 Ciudadanos(as), con un 23.81 % de la muestra refieren una aceptación positiva al estar de acuerdo con el modelo de administración del DADEP.

MUY BAJO: 10 Ciudadanos(as), Por otro lado, un 15.87% de la muestra manifestó una aceptación "Muy Baja". Esta cifra, revela una polarización considerable en las opiniones y una resistencia importante a la administración regulada del DADEP, por parte de un segmento de la comunidad.

NO SABE/NO RESPONDE: 8 Ciudadanos(as), El 12.7 % de la muestra no respondió a esta pregunta, representando indiferencia por el tema.

MEDIO: 5 Ciudadanos(as), Un 7.94 % de la muestra se sitúa en un nivel de aceptación "Medio". Este grupo representa una oportunidad para la sensibilización, ya que no hay un rechazo total, pero tampoco un convencimiento pleno.

BAJO: 3 Ciudadanos(as), El 4.76 % de la muestra expresa una aceptación "Baja". Al sumar esta cifra con la de "Muy Bajo", se obtiene que el 20.63 % de la ciudadanía encuestada tiene una fuerte desconfianza hacia la administración de los espacios públicos por el DADEP.

	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	TIBABUYES UNIVERSAL	**RUPI**	2115-44	**CHIP**	AAA0134LBJH

CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

▫ Se realizó una revisión en el sistema de gestión documental ORFEO, con el objetivo de identificar las organizaciones que están dentro de la Urbanización y que han manifestado frente al interés en la administración de la zona de uso público y se encontró lo siguiente:

• Mediante radicado DADEP 20233000024531 2023-03-01 Asunto: Solicitud estudio técnico y jurídico para administración de espacio público.

• Mediante radicado DADEP 20233060086921 2023-06-15 Asunto: Solucitud administración parqueaderos Tibabuyes.

• Mediante radicado DADEP 20234000032182 2023-02-16 Asunto: Viabilidad estudio técnico y jurídico.

• Mediante radicado DADEP 20234000106602 2023-05-18 Asunto: Solicitud asignación parqueadero RUPI 2115-44

• Mediante radicado DADEP 20254000035732 2025-02-14 Asunto: Solicitud Administración parqueadero RUPI 2115-44

• Mediante radicado DADEP 20253000024171 2025-02-05 Asunto: Administración de Parqueaderos

Como parte del diagnóstico social, se realizó un acercamiento a la zona; sin embargo en el territorio del área de estudio, no se evidenció otros interesados en la administración de los bienes de uso público.

Durante el ejercicio de levantamiento de información, la FUNDACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL se constituye como la única organización social visible y con capacidad identificada para liderar un proceso de administración directa de la zona de estacionamiento del sector.

1.FUNDACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL

Con fecha del 25 de Junio, se realizó contacto telefónico con la FUNDACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL, comunicación que logra ser atendida por el Representante Legal, Gabriel Rozo a quién se le explica el objeto de la presencia DADEP en la zona; El sr Rozo compartió información relevante sobre la zona de estacionamiento y las problemáticas asociadas al uso del espacio público en el sector.Explico que, como comunidad se organizaron con esta fundación exclusivamente para poder administrar el parqueadero a fin darle una oportunidad a la zona de contar con un espacio cuidado y vigilado, en la actualidad volvieron a presentar su intención para administrar en debida forma el RUPI 2115-44 dado que, estan legalmente constituidos dando cumplimiento de requisitos legales; según sus actividades de base en consultorio odontológico no logra hacer acompañamiento al recorrido para la recolección de encuestas; sin embargo, se evidencia apropiación y reconocimiento comunitario de la fundación como cuidadores del espacio, fortaleciendo el trabajo barrial.

Finalmente para el día 9 de Julio se realiza una segunda visita en la que se completa la muestra y se logra dar lectura al trabajo de cuidado de uno de los acomodadores quien informa que, el parqueadero opera ininterrumpidamente las 24 horas, distribuido en dos turnos de 12 horas (mañana y noche) cada acomodador cubre una jornada por la cuál reciben una retribución económica. Este cuidado ha mejorado la seguridad en el área según informan los usuarios, así como la mitigación por impacto de hurtos.

	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	TIBABUYES UNIVERSAL	**RUPI**	2115-44	**CHIP**	AAA0134LBJH

CONCLUSIONES

▫ Actualmente, la zona de estacionamiento, bahías y/o parqueaderos identificada bajo el RUPI 2115-44 no posee un convenio de administración formalizado con este Departamento Administrativo. Se identifica un aprovechamiento económico de las zonas; sin embargo considerando que, el diagnóstico se efectúa en el marco de la posible entrega de éste bien; se confirma que:

- El 87.3 % de la muestra correspondiente a 55 Ciudadanos(as) SI acepta esta organización para la administración del espacio.Esto significa que es el actor social más visible y reconocido por la comunidad.

- El 84.13% de la muestra correspondiente a la participación 53 Ciudadanos(as), reconoce a la FUNDACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL, cifra asociada a su permanente vigilancia en la zona de estacionamiento.

- El 68.25% de la muestra correspondiente a la participación de 43 Ciudadanos(as) NO APOYARIA A OTRA ORGANIZACIÓN, respaldando la administración exclusiva de la FUNDACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL para la zona de estacionamiento.

- La FUNDACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL cuenta con un PODER de 3.92 e INTERÉS de 3.86 lo que demuestra ser una organización bien posicionada en su comunidad, existe respaldo y apropiación, demuestran una capacidad de movilizar a la comunidad para articular sus necesidades e intereses con compromiso, según lo evidenciado en el trabajo territorial.

- Con base en los resultados del diagnóstico social realizado a la zona de estacionamiento de uso público identificada con RUPI 2115-44, se considera **SOCIALMENTE VIABLE PARA ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN** dado el mayoritario respaldo de la comunidad, este aval es un indicador de apropiación y sostenibilidad en el marco de una posible administración.

RECOMENDACIONES

Basados en el resultado, se considera **SOCIALMENTE VIABLE PARA ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN** la entrega de la zona de estacionamiento identificada con RUPI 2115-44.

▫ Una condición que salió como un aspecto a mejorar siendo una necesidad crítica para la calidad del servicio que se ofrece es que, la zona de estacionamiento actualmente presenta en su asfalto un marcado deterioro, roturas y un desgaste generalizado, esta situación afecta a usuarios y residentes; se informa a la ciudadanía que si se llega a viabilizar la administración, será el equipo técnico quién en el marco de sus competencias indiquen las condiciones estructurales que se requieren sanear en la superficie, en el marco de una posible entrega. La zona cuenta con iluminación de alumbrado público e instalación de cámaras de seguridad, las cuales son indispensables para mitigar posibles intentos de robo y darle visibilidad al espacio en horas de la noche, que se considera la franja más crítica en temas de seguridad.

▫ Se recomienda fortalecer las capacidades de gestión administrativa con las organizaciones Interesadas, Implementar una estrategia de capacitación y acompañamiento técnico especializado en temas específicos de administración de espacios públicos, incluyendo la gestión financiera según lo establezca la normativa para la óptima ejecución del convenio de administración, dado que la FUNDACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL busca que el componente de administración financiera se ajuste a los requerimientos legales de la entidad; para asegurar una gestión eficiente y transparente de los recursos en el marco de un convenio solidario.

▫ En el caso de que, otra organización del sector, no identificada dentro del presente diagnóstico social manifestará su interés en participar de la administración de los espacios públicos, será pertinente realizar por parte del DADEP, un nuevo diagnóstico social donde se logre establecer el grado de reconocimiento y aceptación de la comunidad hacia la organización interesada.

NOTA: Las recomendaciones son para los futuros oferentes y no son sujetas a obligatorio cumplimiento.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	KR 131 139 25
LOCALIDAD	Suba
BARRIO CATASTRAL	009225 Tibabuyes Universal
CÓDIGO DE SECTOR	009225449900000000
CÓDIGO CHIP	AAA0134LBJH

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Tibabuyes Universal
PLANO No	S.417/4-1
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 004 del 08 de enero de 1986 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN: USO PUBLICO

CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	2115	**PREDIO**	44	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero Sm-2.
UBICACIÓN	KR 131 139 25				**ÁREA (m2)**	1478.27 según Acta de Recibo Número 16 del 19 de mayo de 1998
ACTA	Acta de Recibo Número 16 del 19 de mayo de 1998				**MOJONES**	54,96,120,55,54,',54
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Resoluciones de Cesion Obligatoria por Resolucion Número 447 del 16 de noviembre de 1999 de la ciudad de Bogotá emitido/a por Unidad Administrativa Especial Liquidadora del Instituto de Credito Territorial - Inurbe				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	50N-20328343

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Juan Manuel Penagos Puello*
Imprimió *Yohanna Aislen Meza Castaneda*
Fecha *16 de julio de 2025*
Código Archivo *P/T036/KR131-139-25*